

Formación en Prevención de Riesgos Laborales (TPM) ACUERDO DEL METAL 2017 /16/06/2017)

Trabajadores bajo el Convenio Estatal de Metal que **NO** entran en obras de construcción

Formación preventiva de caracter general

Formación de nivel básico 50 h.

Formación de nivel intermedio 300 h.

Téc. Sup. en Prevención de Riesgos Profesionales 2.000 h.

Téc. Sup. en PRL: especialidad de Higiene Industrial 600 h.

Téc. Sup. en PRL: especialidad de Seg. en el Trabajo 600 h.

Téc. Sup. en PRL: especialidad Ergonomía y Psicología aplicada 600 h.

Formación por puesto de trabajo

Personal de oficinas 6 h.

Directivos 6 h.

Formación para trabajadores de áreas de producción y mantenimiento.

Formación de oficios

Duración: 20 horas (12 + 8 hs)

C1 Actividades CNAE 24: trabajos de fabricación, producción y transformación del hierro, acero y metales no ferreos y primera transformación (fabricación de acero, fundición de metales, fabricación de moldes, fabricación de tubos y similares).

C2 Actividades CNAE 30.1 Y 33.15: trabajos de construcción, reparación y mantenimiento naval en astilleros y muelles

C3 Operarios de trabajos en forja

C4 Operarios en trabajos de soldadura y oxicorte

C5 Operarios de máquinas de mecanizado por arranque de viruta

C6 Operarios de máquinas de mecanizado por abrasión

C7 Operarios de máquinas de mecanizado por deformación y corte del metal

C8 Operarios en actividades de tratamientos superficiales de las piezas de metal: desengrasado, limpieza, decapado, recubrimiento y pintura.

C9 Operarios en actividades de premontaje, montaje, cambio de formato y ensamblaje en fabricas

C10 Trabajos de carpintería metálica

C11 Operarios en trabajos de joyería

C12 Trabajos de mecánica , mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y/o equipos electromecánicos (industria aeroespacial....)

C13 Trabajos en talleres de reparación de vehículos

C14 Trabajos en instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares: equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información de redes de información y datos (TICs)

C15 Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos

C16 Trabajos de fontanería, instalaciones de calefacción- climatización, instalaciones de agua caliente sanitaria e instalaciones solares térmicas

C17 Trabajos de mantenimiento, reparación e instalación de ascensores

- C18 Trabajos de aislamiento e impermeabilización
- C19 Trabajos de montaje de estructuras tubulares
- C20 Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas
- C21 Trabajos de instalaciones, mantenimiento y reparación de infraestructuras de telecomunicaciones (TIC y digitalización)
- C22 Trabajos en gaseoductos y redes de distribución de gases combustibles
- C23 Trabajos de otro tipo de instalaciones tales como instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas
- C24 Trabajos de recuperación y reciclaje de materias primas secundarias metálicas
- C25 Trabajos de control de calidad, verificación e inspección de materias en curso y en productos terminados del sector
- C26 Conductores o transportistas
- C27 Conductores de carretillas elevadoras
- C28 Operadores de puente-grúa
- C29 Operadores e plataformas elevadores
- C30 Operarios de almacén y logística y aprovisionamiento en los procesos de fabricación (empaquetado, preparación de productos, reprocesado, tareas de aprovisionamiento y suministros de materiales y componentes)
- C31 Conductores de grúas móviles autopropulsadas
- C32 Actividades no expresamente reguladas por este convenio

Formación polivalente

Información de la formación polivalente FORMACION DE 8 HORAS Se podrán desarrollar acciones formativas específicas de 8 horas lectivas por oficio para aquellos trabajadores que, previamente, hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas lectivas de alguno de los oficios, dispongan de la formación de nivel básico de prevención, o se les reconozca la convalidación de la formación

Formación de Reciclaje

5. Formación de reciclaje duración mínima de 4 horas cada 3 años
6. Ha de ser presencial (excepto directivo y personal de oficina)
7. Impartirse antes de incorporación a puesto de trabajo si trabajador alejado del sector más de un año
8. Trabajador con varias actividades reciclaje de 4 horas incluyendo un máximo de 3 actividades